

Bogotá,  
814111-

Contraloría General de la República :: SGD 06-12-2024 07:24  
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0239912 Fol:25 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 814111 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRAS  
DESTINO HERNAN ERNESTO PARDO BECERRA / HERNAN ERNESTO PARDO B./SISTEMAS  
INTELIGENTES EN RED S.A.S.  
ASUNTO INFORME AC SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S VIGENCIA 2023.  
OBS INFORME AC SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S VIGENCIA 2023.  
2024EE0239912 

Doctor  
HERNAN ERNESTO PARDO BECERRA  
Gerente General  
Sistemas Inteligentes en Red S.A.S  
INTEIA S.A.S.  
Presente.

Asunto: Informe Auditoría de Cumplimiento a Sistemas Inteligentes en Red S.A.S, vigencia 2023.

Respetado doctor Pardo Becerra:

En desarrollo del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF) 2024, esta Contraloría Delegada Sectorial, remite el informe del asunto, resultado de la Auditoría de Cumplimiento, vigencia fiscal 2023, el cual se ajustó a lo dispuesto en los Principios, Fundamentos y Aspectos Generales de Auditoría, establecidos en la Resolución Orgánica No. 0012 de 2017 y la Guía de Auditoría de Cumplimiento proferidas por la Contraloría General de la República, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

De conformidad con lo establecido en la Resolución orgánica No. 066 del 2 de abril de 2024, como resultado de la auditoría, la entidad a su cargo deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento, el cual debe ser reportado en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI) dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del recibo del presente. Igualmente se deben presentar los avances de dicho plan, al SIRECI, a través de su oficina de control interno, dentro de los términos previstos en la norma.

Con el propósito de activar en el aplicativo SIRECI la funcionalidad para la suscripción del plan de mejoramiento, una vez reciba el informe, de manera inmediata la entidad deberá reportar la fecha de recepción de este al correo soporte\_sireci@contraloria.gov.co y al enlace <http://prorrogasireci.contraloria.gov.co>. El incumplimiento de esa entidad en el reporte de fecha solicitada no modifica los términos para la suscripción del plan de mejoramiento.

La Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad sobre el plan de mejoramiento reportado por la entidad auditada; sin embargo, dicho plan, será objeto de evaluación en un próximo ejercicio de control fiscal.

Atentamente,



**OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRÁS**

Contralor Delegado para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Javier Ernesto Gutiérrez O, Director de Vigilancia Fiscal.

Proyectó: Luis Ignacio Barrera Cortes, Supervisor.

TRD: 85111-077 Comunicaciones informativas- Informe Final.

Anexo: Informe con 25 folios.



JAVIER ERNESTO GUTIERREZ OVIEDO